



Universidad Nacional del Nordeste

Rectorado

RESOLUCIÓN N° 0478/2014
CORRIENTES, 26 de febrero de 2014

VISTO:

El Expediente N° 01-2014-01003; y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente la Sra. Directora General Económico Financiera Cra. Miriam Leticia GODOY SOSA solicita se autorice a las Facultades e Institutos de la Universidad a registrar en un Sistema SIU Pilagá individual, tal como se venía haciendo en el Ejercicio 2013, y tomar como válido para ser incorporado a los expedientes todos los documentos que de éste se obtengan en el proceso de Ingresos, Pagos, Ejecución del Presupuesto de Gastos, entre otros, y luego volcar la misma información al Sistema SIU Pilagá Base Única en forma sintética con el respaldo documental a la vista;

Que la Universidad, a partir del Ejercicio 2014, se encuentra en proceso de pasar a la Base Única del Sistema SIU Pilagá de la UNNE;

Que la Sra. Directora General Económico Financiera motiva su solicitud en el hecho, de conocimiento público en el ámbito de la Universidad, de la interrupción del enlace del Campus Resistencia, o el que si se restablece no lo hace de manera permanente; y además en las demoras que se han operado en el cierre del Ejercicio 2013 de las distintas Facultades e Institutos por motivos presupuestarios, y otras causas, que están demorando el inicio de la registración en la Base Única con la seguridad y oportunidad que toda información contable debe poseer como elemento fundamental;

Que por otra parte, el año académico y administrativo se encuentra ejecutándose con todas sus demandas de gastos y gestión y es necesario contar con el debido control de gestión que surge de la ejecución presupuestaria, financiera y contable. Hasta el momento los Directores de Gestión venían atendiendo dichos gastos y necesidades con autorizaciones expresas de los Señores Decanos, por excepción, situación que ya estaría superando una cantidad prudente de excepciones;

Que la Unidad de Auditoría Interna de la Universidad opina que la implementación de la Base Única del Sistema SIU Pilagá en la Universidad representa un gran avance en los registros presupuestarios, contables y financieros; que este cambio de modalidad de registro conlleva una gran esfuerzo, dedicación y es todo un desafío para los agentes involucrados en este proyecto; por lo que comparte la metodología aconsejada por la Dirección General Económico Financiera, considerándola la manera más efectiva de realizarla;

Que por lo expuesto la Sra. Secretaria General Administrativa aconseja hacer lugar a lo solicitado;



Universidad Nacional del Nordeste

Rectorado

RESOLUCIÓN N° 0478/2014
CORRIENTES, 26 de febrero de 2014

Que por ello corresponde autorizar el requerimiento efectuado por las presentes actuaciones;

Que la presente medida se toma en virtud de las atribuciones conferidas al suscripto por el artículo 24° del Estatuto de la Universidad Nacional del Nordeste;
Por ello;

EL RECTOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR a las Facultades e Institutos de la Universidad a registrar en un Sistema SIU Pilagá individual, tal como se venía haciendo en el Ejercicio 2013, tomando como válido para ser incorporado a los expedientes todos los documentos que de éste se obtengan en el proceso de Ingresos, Pagos, Ejecución del Presupuesto de Gastos, entre otros, y luego volcar la misma información al Sistema SIU Pilagá Base Única en forma sintética con el respaldo documental a la vista

ARTICULO 2° - REGÍSTRESE, comuníquese y archívese.

CRA. SUSANA BEATRIZ CORREU DE DUSEK
SECRETARIA GENERAL ADMINISTRATIVA

ING. EDUARDO E. del VALLE
RECTOR